



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N°

2930

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1826099).-

PARANÁ, 30 AGO 2016

**VISTO:**

El Plan Educativo Provincial 2015-2019, aprobado por Resolución N° 0455/16 CGE. y el Plan Jurisdiccional de la Dirección de Educación Inicial del Consejo General de Educación "Ampliar derechos. Brindar oportunidades"; y

**CONSIDERANDO:**

el Artículo 263° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y el Artículo 166°, Inciso c) de la Ley de Educación Provincial N° 9890, faculta al Consejo General de Educación para planificar, administrar y supervisar el sistema educativo provincial;

Que en el marco de la Resolución N° 0455/16 CGE se ha dado continuidad al proceso de transformación educativa iniciado con la ampliación de la obligatoriedad, en función de los desafíos que interpelan a las nuevas generaciones que demandan nuevas propuestas de intervención relevantes;

Que como parte del Consejo General de Educación corresponde a la Dirección de Educación Inicial la organización y dirección técnica y administrativa de la enseñanza del primer tramo del sistema educativo de la provincia;

Que es prioridad de la actual gestión, asegurar una mejor educación con igualdad de oportunidades a través de transformaciones curriculares e institucionales;

Que en este marco es decisión de la Dirección de Educación Inicial del Consejo General de Educación el análisis y actualización, de toda la documentación vigente, que organiza y regula la Educación Inicial de la Provincia;

Que asimismo, la mencionada Dirección ha resuelto constituir una *Mesa Técnica Provincial de Nivel Inicial en el Año Bicentenario de la Independencia*;

Que la mencionada Mesa Técnica, tendrá como objetivo actualizar y proponer modificaciones organizativas, institucionales, pedagógico-didácticas y del trabajo docente, que permitan que todos los niños/as accedan a los aprendizajes escolares;

Que para garantizar procesos de concertación democrática entre los diversos actores educativos, dicha Mesa Técnica, estará integrada por representantes de la Dirección de Educación Inicial, de la Dirección General de Educación, de la Dirección de Educación de Gestión Privada, de la Dirección de Educación Superior, Representantes Docentes de Asociaciones Gremiales y Profesionales de Educación Inicial;

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N°

2930

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1826099).-

////

Que las propuestas que resulten de los debates no revestirán carácter vinculante;

Que intervino la Dirección de Asuntos Jurídicos emitiendo el dictamen de competencia;

Que ha tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos informando la situación de revista de los docentes propuestos para integrar la Mesa Técnica de referencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo autoriza el dictado de la presente normal legal;

Por ello;

### EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Conformar la *Mesa Técnica Provincial de Nivel Inicial en el Año del Bicentenario de la Independencia*, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que la *Mesa Técnica Provincial de Nivel Inicial en el Año del Bicentenario de la Independencia*, constituida en el Artículo precedente, estará integrada por representantes de la Dirección General de Educación, de la Dirección de Educación Inicial, de la Dirección de Educación de Gestión Privada, de la Dirección de Educación Superior, Representantes Docentes de Asociaciones Gremiales y Profesionales de Educación Inicial, cuya nómina obra en el Anexo de la presente norma.-

**ARTÍCULO 3º.-** Dejar establecido que las propuestas que resulten de los debates no revestirán carácter vinculante.-

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección General de Educación, Direcciones de Educación Inicial, de Gestión Privada y Superior, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Recursos Humanos, Coordinación de Informática y Sistemas, Departamento: Auditoría Interna, Direcciones Departamentales de Escuelas, Establecimientos Educativos, AGMER, UDA, SADOP y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Inicial a sus efectos.-

/RAN  
ES COPIA

Lic. PATRICIO M. TORRES  
Director de Despacho  
Consejo Gral de Educación

Mg. MARCELA MANGEÓN  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. JOSÉ LUIS PANOZZI  
Presidencia  
Consejo General de Educación  
con acuerdo del Senado  
Prov. de Entre Ríos



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N°

**2930**

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1826099).-

ANEXO

**INTEGRANTES DE LA MESA TECNICA PROVINCIAL DE NIVEL INICIAL  
EN EL AÑO BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA**

**CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**

**RESPONSABLE Y COORDINADORA GENERAL:**

**DIRECTORA DE EDUCACION INICIAL**

**LIC. MARTA MUCHIUTTI DE BUENAMELIS – DNI N° 11.263.317**

**REPRESENTANTES DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION**

**PROF. GUERRA, ADRIANA DEL LUJÁN – DNI N° 23.487.177**

**PSP. CLARET, NORMA ALEJANDRA – DNI N° 21.133.559**

**REPRESENTANTES DE LA DIRECCION DE EDUCACION DE GESTION  
PRIVADA**

**LIC. GABÁS, LUCÍA SOLEDAD DE LOS MILAGROS – DNI N° 28.257.216**

**SUPLENTE: LIC. RIOS BUHAIDAR, SILVANA ZAIDA – DNI N° 22.517.500**

**REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR**

**LIC. SOLMI, RUBÉN MATÍAS – DNI N° 28.668.130**

**REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN GREMIAL DEL MAGISTERIO DE  
ENTRE RÍOS (A.G.M.E.R.)**

**PROF. KATUSA, FLAVIA MARÍA – DNI N° 23.874.871**

**PROF. TOOBE, LILIANA ISABEL – DNI N° 16.466.588**

**PROF. MIÑO, NOEMÍ SOLEDAD – DNI N° 16.988.903**



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N°

**2930**

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1826099).-

**REPRESENTANTE DE LA UNIÓN DOCENTES ARGENTINOS (U.D.A.)  
PROF. RAMIREZ , ADRIANA MARÍA – DNI N° 20.096.249**

**REPRESENTANTES DEL SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PRIVADOS  
(S.A.D.O.P.)  
PROF. GALVÁN CLAUDIA ROSANA – DNI N° 21.698.180  
PROF. ACOSTA MARÍA JOSÉ DNI N° 20.478.732**

**REPRESENTANTES DE LA UNIÓN NACIONAL DE EDUCADORES DE NIVEL  
INICIAL (U.N.A.D.E.N.I.) ZONA LITORAL  
PROF. QUELLET ANDREA MARIANA – DNI N° 18.598.530  
PROF. RODRIGUEZ MARÍA VIRGINIA – DNI N° 28.410.346**